La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -46

— SECCIÓN JURISPRUDENCIA — AÑO LXXVIII - T° 196 - N° 17781

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Modifica el artículo 11 del Acuerdo 3916, respecto de la atención del servicio de feria en los Juzgados de Garantías departamentales con sede en Avellaneda.

ACUERDO Nº 3923

La Plata, 28 de diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora por medio de la cual solicita la modificación del Acuerdo N° 3916 respecto de la atención del servicio de feria en los Juzgados de Garantías departamentales con sede en Avellaneda. Que, en atención a lo manifestado en la presentación que se provee resulta necesario, con carácter excepcional, proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

- 1°) Modificar en su parte pertinente el artículo 11 del Acuerdo 3916, el que quedará redactado del siguiente modo:
- 11°) Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

Con sede en Avellaneda

Fuero Penal:

Juzgados de Garantías:Juzgado de Garantías n° 9: del 1° al 6: a cargo del Dr. Jorge López (titular del Juzgado de Garantías n° 1 departamental). Del 7 al 15: a cargo del Dr. GustavoGaig (titular del Juzgado de Garantías n° 3 departamental). Del 16 al 31: a cargode la Dra. Estela del Carmen Mollo (titular del Juzgado de Garantías n° 10).

Juzgado de Garantías nº 10: a cargo de su titular.

2°) Comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NPESTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuetos judiciales en organismos y dependencias de distintas localidades o partidos correspondientes al mes de febrero de 2019.

Res. Nº 18 (Pres.)

LA PLATA, 23 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 41/2019 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de febrero del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -47

TRES LOMAS 7 de febrero, Fundación PUNTA INDIO 11 de febrero, Patronal GENERAL LAMADRID 14 de febrero, Creación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los Organismos y dependencias con sede en las ciudades o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

AYACUCHO 2 de febrero, Patronal GUAMINÍ 2 de febrero, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.4) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 5. Res. N° 12 (Pres.)

La Plata, 18 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Garantías nº 5 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1 -Disponer la suspensión de términos procesales para los días 4 al 15 de enero del año en curso, en el Juzgado de Garantías nº 5 del Departamento Judicial de Dolores, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, con asiento en Lanús.

Res. Nº 14 (Pres.)

La Plata, 21 de enero de 2019

VISTO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, con asiento en Lanús, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, téngase presente.

Que la interesada solicita la suspensión de los términos procesales para los días 11 al 15 del mes en curso con motivo de las fallas en el sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 con asiento en Lanús, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, durante los días 11 al 15 de enero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 8. Res. N° 19 (Pres.)

La Plata, 23 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -48

Familia n° 8 departamental, téngase presente.

Que en virtud de la situación imperante en la sede del citado organismo a raíz del incendio que se produjo en la misma, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales desde el 1° al 8 de febrero del año en curso, para el Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n°2. Res. N° 20 (Pres.)

La Plata, 24 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, magistrado interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales para los días 23, 24 y 25 de enero del año en curso para el Juzgado de Ejecución Penal nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspesión de términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 10, con sede en Avellaneda. Res. N° 21 (Pres.)

La Plata, 25 de enero de 2019

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Garantías nº 10 con sede en Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, téngase presente.

Que la interesada solicita la suspensión de los términos procesales para el día 24 del mes en curso atento la falta de sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- 1 -Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda durante el día 24 de enero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: LILIANA EVA SOUSA.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. Nº 139

La Plata, 4 de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el decisorio N° 788/18, se proceda conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -49

Judicial la rehabilitación de matrícula del profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata Dr. BELINTENDE, Guillermo Daniel, T° XLII, F° 103 a partir del 09/10/2018.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de matrícula de los profesionales que se detalla.

Reg. N° 82

La Plata, 4 de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en consideración los decisorios n°2828/18 y n°3003/18, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, y póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial las rehabilitaciones de matrícula profesional que a continuación se detallan:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín:

Dr. IGLESIAS, Flavio Alejandro (T°XVH - F°415) desde el 7/12/18

Dr. PAOLETTI, Oscar Jorge Angel (T° VI F°370) desde 19/12/18

Dr. PRESUTTI, Roberto Daniel (T°IX F°301) desde el 19/12/18

Dr. TEJADA, Graciela Noemí (T°Xn F°28) desde el 5/12/18

Dr. LLORENTE, Héctor César (T°n F°310) desde el 19/12/18

Registrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Tribunal de Dsciplina del Colegio de Abogados se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla

Reg. N° 88

LA PLATA, 4 de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Gerente General del Colegio de Abogados de La Plata, Natalia Rolón Luna, respecto a la aplicación de la sanción de exclusión en el ejercicio profesional del abogado Herrera, Gustavo Javier en los términos del art. 2º inc. 1 de la Ley 5177, téngase presente.Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, se debe proceder conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la exclusión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata:

Dr. HERRERA, GUSTAVO JAVIER T° LIX -F°92 CALP, a partir del 22/11/2018 al 10/10/2020 inclusive.

Registrese y publiquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Tribunal de Dsciplina del Colegio de Abogados se informa la suspensión de la matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 90

La Plata 4 de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Secretario del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Oscar Canova Sarango, en razón de lo dictaminado por el Tribunal en la causa N° 5/00 caratulada "Consejo Directivo de CALP-Situación del Dr. Pellet, Hugo Alfredo", respecto de la sanción de 30 días de suspensión en el ejercicio de la profesión impuesta al matriculado Dr. Pellet, Hugo Alfredo (T° XX-F 341), téngase presente y procédase de conformidad con lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional, la cual se hará efectiva, a partir del 03/12/2018 hasta el 02/01/2019 inclusive.

Regístrese y publíquese.

3 ,, ,

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -50

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2, con sede en Florencio Varela. Res. N° 23 (Pres.)

La Plata, 1° de febrero de 2019

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Diego De Rosa, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que el interesado eleva la solicitud formalizada por la titular del Juzgado de Familia nº 2 con sede en Florencio Varela, mediante la cual requiere la suspensión de los términos procesales para los días 27 y 28 de diciembre de 2018 con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela para los días 27 y 28 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Res. N° 24 (Pres.)

La Plata, 1° de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 20 de diciembre de 2018.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 20 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N°2. Res. N° 25 (Pres.)

La Plata, 1° de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. José Nicolás Villafañe, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales para el día 4 de enero de 2018 en el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N°2.



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -51

Res. N° 26 (Pres.)

La Plata. 1° de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata. Dr. José Nicolás Villafafie, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de términos procesales para los días 19, 20, 21, 26 y 27 de diciembre de 2018 en el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo..

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n°1, con sede en Avellaneda. Res. N° 27 (Pres.)

LA PLATA. 1° de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Pablo Bocaccia, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, téngase presente.

Que, atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, para el día 27 de diciembre del año en curso.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia nº 1 y 2. Res. Nº 28 (Pres.)

La Plata, 1° de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, téngase presente.

Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para los días 21 y 26 del mes en curso en los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 departamentales con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para los días 21 y 26 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

Suspensión de los términos procesales en la Asesoría de Incapaces nº 3, con sede en Tandil. Res. Nº 31 (Pres.)

La Plata, 1° de febrero de 2019



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -52

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría de Incapaces nº 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, los días 20, 21 y 26 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN Incorporación de la Dra. Adriana Esther C. López a la Lista de Conjueces. Res. Nº 2876

La Plata, 26 de diciembre de 2018.

VISTO la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, Dr. Marcos Darío Vilaplana, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte a la Dra. Adriana Esther C. López en la vacancia correspondiente al número de orden 92, del listado del Anexo I-Ac. 3227/05 y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón del dictado de la Ac. 3885/18 que reglamenta el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Departamentos Judiciales, el Secretario de Servicios Jurisdiccionales requirió la readecuación de la propuesta de la entidad colegial;

Que, el profesional propuesto acompañó por ante el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín la documentación requerida por la normativa vigente;

Que, de conformidad a la Ac. 3885/18, se hallan reunidos los requisitos constitucionales (art. 177 C.Pcial) y, analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados departamental, se cumplimentan los requisitos establecidos en las normativas vigentes; por lo que deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

Art 1°.- INCORPORAR a la Dra. Adriana Esther C. López (Tomo VH-F° 298 CASM) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo I-, en el número de orden 92.Art 2°.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución y de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN Incorporación del Dr. Daniel Angel Locatelli a la Lista de Conjueces. Res. N° 2875

La Plata, 26 de diciembre de 2018

VISTO la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, Dr. Marcos Darío Vilaplana, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte al Dr. Daniel Angel Locatelli en la vacancia correspondiente al número de orden 79, del listado del Anexo I-Ac. 3227/05 y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón del dictado de la Ac. 3885/18 que reglamenta el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Departamentos Judiciales, el Secretario de Servicios Jurisdiccionales requirió la readecuación de la propuesta de la entidad colegial;

Que, el profesional propuesto acompañó por ante el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín la documentación requerida por la normativa vigente;

Que, de conformidad a la Ac. 3885/18, se hallan reunidos los requisitos constitucionales (art. 177 C.Pcial) y, analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados departamental, se cumplimentan los requisitos establecidos en las normativas vigentes; por lo que deviene oportuno proceder en consecuencia.



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -53

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827.

RESUELVE

Art l°.- INCORPORAR al Dr. Daniel Angel Locatelli (Tomo VII-F° 335 CASM) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo I-, en el número de orden 79.Art 2°.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución y de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA Incorporación del Dr. Néstor Ruben Fernández a la Lista de Conjueces. Res. Nº 2874

LA PLATA, 26 de diciembre de 2018

VISTO la presentación formalizada por la Sra. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea, Dra. María del Carmen Bellomo, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte al Dr. Férnandez, Néstor Rubén en la vacancia correspondiente al número de orden 102, del listado del Anexo I-Ac. 3227/05 y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón del dictado de la Ac. 3885/18 que reglamenta el nuevo Sistema de Elaboración de las listas y designación de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia y las correspondientes a los Departamentos Judiciales, el Secretario de Servicios Jurisdiccionales requirió la readecuación de la propuesta de la entidad colegial;

Que, el profesional propuesto acompañó por ante el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea la documentación requerida por la normativa vigente y, posteriormente, actualizó la misma;

Que, de conformidad a la Ac. 3885/18, se hallan reunidos lo requisitos constitucionales (art. 177 C.Pcial) y, analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados departamental, se cumplimentan los requisito establecidos en las normativas vigentes; por lo que deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

Art 1°.- INCORPORAR al Dr. Néstor Rubén Fernández (Tomo I-F° 97 CAN) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia –Anexo I-, en el número de orden 102 .

Art 2°.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución y de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Registrese, comuniquese y publiquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la suspensión de la matrícula del profesional que se detalla.

Reg. Nº 1

La Plata 1° de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Presidente del Colegio de Abogados de La Matanza, Dr. Alberto Justino Rivas, en razón de lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Disciplina en la causa N°182/17 caratulada "Fernández Alejandro Claudio s/ denuncia Profético, Andrea Verónica", respecto de la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión impuesta al matriculado Dr. Alejandro Claudio FERNANDEZ (T° IV-F° 129 CALM) por el término de seis (6) meses y costas, téngase presente y procédase de conformidad con lo dispuesto por Resolución de Presidencia N°1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias de! Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional, la cual se hará efectiva, según resolución n° 353/18 del H. Consejo Directivo de dicho Colegio, a partir del 02/01/2019 hasta el 30/06/2019 inclusive.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -54

Oficialización de las listas de Profesionales Auxiliares de Justicia para actuar durante el año 2019. Res. Nº 2825

La Plata, 26 diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 del Acuerdo 2728 Reglamento para la confección de listas y designaciones de oficio de Profesionales Auxiliares de Juana Segundina Tomasoni la Justicia -Acuerdo 3229-, los organismos de contralor de la Provincia han elevado a este Tribunal las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia inscriptos para actuar durante el período 2019 como así también los cronogramas anuales de sorteo (conf. artículo 80 de la Ley 3629) para su respectiva oficialización.

Que, compulsada la base de datos del módulo centralizado del sistema "Ulpiano", no se han verificado inscriptos pasibles de las sanciones previstas por el artículo 38 del Acuerdo citado.

Que sí corresponde excluir de la lista a los profesionales que han sido sancionados en el marco de los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 2728.Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1°) Oficializar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia a que se refiere el art. 14 del Acuerdo 2728 (texto según Anexo I del Ac. 3229), las que tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente de su recepción y hasta que esta Suprema Corte de Justicia proceda a oficializar las nuevas (art. 18 del citado decisorio).
- 2°) Excluir de las listas pertinentes -por el tiempo de vigencia de la sanción que en cada caso corresponda- a los profesionales mencionados en el Anexo I de la presente (conf. artículos 35, 36 y 37 Ac. cit.).
- 3°) Aprobar los cronogramas anuales de sorteos remitidos por los organismos de contralor que conforman el Anexo II de la presente.
- 4°) Registrese, comuniquese y publiquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

ANEXO/S

ANEXO I	94dcaf44a03f9e7ca28ceaebe934645ad660d5e926ae024422821f66d3f07aca	Ver
ANEXO II	d0d3fac74a7735fcea11489e0f288527f0381f3b68f164a47654b929c7c5c7bb	Ver

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Excluye de la Lista de Conjueces al Dr. Amilcar Carlos Chiodo, n° de orden 97. Res. N° 57 (Pres.)

La Plata, 5 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación obrante en el legajo de Conjueces de la Suprema Corte aprobado, oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo I- surge que el Dr. Amilcar Carlos Chiodo (Tomo I- Folio 101 CAQ) ha superado la edad límite que el art. 177 y cc. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez, corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293.

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I-Acuerdo 3227)- al Dr. AMILCAR CARLOS CHIODO (Tomo I Folio 101 CAQ) , N° de orden 97.

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18. Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MAÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES Excluye de la Lista de Conjueces al Dr. Daniel Armando Prieri Belmonte, N° de orden 152. Res. N° 58 (Pres.)

La Plata, 5 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación obrante en el legajo de Conjueces de la Suprema Corte aprobado, oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo I-, surge que el Dr Daniel Armando Prieri Belmonte (Tomo III- Folio 347 CADJM) ha



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -55

superado la edad límite que el art. 177 y cc. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez, corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293.

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema

Corte (Anexo I-Acuerdo 3227)- al Dr. DANIEL ARMANDO PRIERI BELMONTE (Tomo IH- Folio 347 CADJM) , N° de orden 152.

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento

Judicial Mercedes solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Registrese, comuniquese, notifiquese y publiquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

Excluye de la Lista de Conjueces al Dr. Carlos Alberto Vasquez Ocampo, n° de orden 148. Res. N° 59 (Pres.)

La Plata, 5 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación obrante en el legajo de Conjueces de la Suprema Corte aprobado, oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo I- ,surge que el Dr .Carlos Alberto Vasquez Ocampo (Tomo V- Folio 100 CAM) ha superado la edad límite que el art. 177 y cc. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez, corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I-Acuerdo 3227)- al Dr. CARLOS ALBERTO VASQUEZ OCAMPO (Tomo V- Folio 100 CAM) , N° de orden 148.

Art 2o.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Morón solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Registrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 92

La Plata, 4 de febrero de 2019

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en cuenta el decisorio N° 788/18, precédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la rehabilitación de matrícula de los profesionales que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

Dr. BOLOBANICH Edison Javier, T° 53, F° 300 a partir del 05/11/2018.

Dra. DI LORENZO Andrea Cesira , T° 51, F° 289 a partir del 06/12/2018.

Dra. DIAZ Cecilia Adriana, T° 32, F° 356, a partir del 10/09/2018.

Dr. FERRARIO Nicolás, T° 57, F° 203, a partir del 24/09/2018. Dr. GIAMPICCOLO Pablo Miguel, T° 57, F° 134, a partir del 12/10/2018.

Dra. MARTINEZ Maria Cristina, T° 31, F° 446, a partir del 24/10/2018.

Dr. NICORA Leandro, T° 53, F° 322, a partir del 07/09/2018.

Dr. SANCHEZ Mauro Ismael, T° 48, F° 460, a partir del 02/11/2018.

Dr. TOCCI Germán Andrés, T° 47, F° 475, a partir del 05/11/2018.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -56

Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón" Necochea 545 - Azul. "El Tiempo S.A." Burgos y Belgrano - Azul. "La Mañana" Avda. Venezuela 159 - Bolívar. "El Popular" Vicente López 2626 - Olavarría. "Nueva Era" Gral. Rodríguez 445 - Tandil. "Eco de Tandil" H. Yrigoyen 560 - Tandil. "El Diario de Rauch" Avda. Perón 171 - Rauch.

Olavarría 455 - Rauch. Suspendido temporariamente "El Municipio"

(Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

"Acción Regional" Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

"El Fénix" Libertad 50 - Benito Juárez

"Contexto" de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia" Rodríguez nº 55 - Bahía Blanca. "La Voz del Pueblo" Avda. San Martín 991 - Tres Arroyos. "El Diario de Pringles" Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad" San Martín 1345 - Avacucho. "El Argentino" Colón 146 - Chascomús.

"El Cronista" Moreno 46 esq. Crámer - Chascomús.

"El Fuerte" Belgrano 174 - Chascomús. "El Tribuno" Aristóbulo del Valle 296 - Dolores.

"El Compromiso" Moreno 101 - Dolores

"El Mensajero de La Costa" Dr. Carlos Madariaga nº 225 - Gral. Madariaga.

"Tribuna" Belgrano y Urrutia - Gral. Madariaga. "Opinión de la Costa" San Juan 2121 - San Bernardo. "Pionero"

Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú.

"Dolores Diario" Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San "El Boulevard"

Martín

"El Municipio" Colón 4093 - Villa Ballester. "El Mercurio" Calle 46 nº 4284 - San Martín.

"Jus de San Martín" Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

"Noticias de Ciudadela" Bonifacini 4696 - Caseros.

"Novedades" Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 - San Martín.

"La Nueva Página Social" Italia 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.

> "Fórum" Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 - San Martín.

"La Reconquista" 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.

"Tres de Febrero" Sabattini 4693 - Caseros.

"El Matutino Bonaerense" José L. Cantilo 1619 - Santos Lugares.

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de "José Ingenieros"

Febrero.

"El Comercio" Lincoln 585 - Gral San Martín.

"Vínculos"

"La voz de Gral. Sarmiento" Misiones 675 - Bella Vista- San Miguel.

Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de

Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo

Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. "Jus 32" Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. "Noroeste" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -57

"Arroba San Martín" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de "La Voz de San Martín"

San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy" Moreno 171 - Chacabuco. "Democracia" Rivadavia nº 436 - Junín. "La Verdad" Roque Sáenz Peña 167 - Junín.

"El Nuevo Diario Roiense" Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas. "La Posta del Noroeste" Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln "La Gaceta" Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador" Famaillá 895 - Lomas del Mirador. "Voces" Entre Ríos 2861 - San Justo. "N.C.O." Ocampo nº 3228 - San Justo. "Nueva Idea"

Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía. "El Informativo" Entre Ríos nº 2909, San Justo.

"El Municipio de La Matanza" Valentín Cardozo 2218 - Lomas del Mirador. Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) - 1768 Villa "Sucesos del Gran Bs.As."

"Alegato" Florencio Varela 1998 - San Justo. "La Acción de La Matanza" Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo. Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido

"El Amanecer"

temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"Pregón" Calle 47 n° 989 - La Plata. "Hoy" Calle 32 nº 426 - La Plata. "El Día" Diagonal 80 n° 815/21 - La Plata. "El Plata" Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, "El Tiempo de Alte. Brown"

partido de Alte. Brown.

"La Verdad" B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. "La Calle" Avda. Belgrano N° 755 - Avellaneda.

Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido "La Ciudad"

de Alte. Brown.

"La Ciudad" Lamadrid 125 - Avellaneda.

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte "La Verdad"

"Lanús al día" Avda. H. Yrigoyen 3995 - Lanús Oeste.

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 - Remedios de "La Verdad"

Escalada (Oeste).

Amancio Alcorta 436 - Lanús. Suspendida "Pregón"

temporariamente

"Vida de Lanús" Anatole France Nº 2143 - Lanús Este.

"El Bosque" Vieytes 1469 de Banfi eld.

"La Unión" Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora.

"La Verdad" Vieytes 1469 - Banfi eld.

"Popular" Intendente Beguiristain n° 142 - Sarandí.

"El Sureño" Estrada 1969 - Sarandí.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, "Tribuna"

Partido Alte. Brown.

Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido "Primera Plana"

temporáneamente.

"La Tercera" Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -58

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital" Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

"El Diario Semanal de Balcarce" Calle17 nº 792 - Balcarce.

> "El Atlántico" Calle Bolívar N° 2975. Mar del Plata.

"La Vanguardia" Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor" General Paz 1289 esq. Núñez - Bragado.

"La Razón" Avda. Sarmiento 74 - Chivilcoy. "La Campaña" Avda. Villarino 137 - Chivilcoy.

"Tribuna del Pueblo" Donatti 1191 - Luján. "El Oeste" Calle 28 n° 797 - Mercedes. "La Acción" Saavedra 33 - Moreno.

Avda. H. Yrigoyen 125 - Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° "La Opinión de Moreno"

382, 2° piso "B" – La Plata).

Libertad 759 de 9 de Julio.

"La Mañana" Salerno (11) nº 457, Veinticinco de Mayo.

Calle 22 N° 497- Mercedes "El Fallo" calle 27 Nº 625 - Mercedes "La Voz, Juntos Hacemos Historia" Belgrano 1650 - Bragado. "Actualidad de Mercedes" Calle 29 N° 3566- Mercedes "El 9 de Julio" Calle Vedia nº 198- 9 de Julio. "Tiempo, Noticias e Imágenes"

"La Hora"

Para el Departamento Judicial de Morón

"El Día de Merlo" San Antonio 1108 - Merlo.

"Los Principios" Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" - Merlo.

"El Ciudadano de Merlo" Chacabuco 543 - Merlo.

"Diréctum" Malaver Nº 727 - Haedo partido de Morón. "Anticipos" Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B - Morón. "La Acción" Alte. Brown 1035, Oficina 5 - Morón. "La Tribuna de Morón" Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" - Morón.

"La Voz de Morón" Calle Colón nº 224 - Morón. "Edición Oeste" Colón 224 - Morón. "Sucesos de Ituzaingó" Olavarría 970 - Ituzaingó.

"El Alba" Julián de Charras N° 3273 - Villa Tesei, Hurlingham. "El Vocero de Merlo" Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón - Merlo. "El Cóndor" Alte. Brown 971 P.B. "D"- Morón (1078).

"La Ciudad" Sarmiento 1306 - Morón. "El Urbano" Almirante Brown Nº 1482 - Morón. "El Sol de Ituzaingó" Alte. Brown 1078, 2º B - Morón.

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua -"Panorama Regional"

Merlo.

"La Voz del Conurbano" Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. "El Progreso" Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón "Epígrafe Norte" Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

"Ipso Jure" Colón Nº 224, Morón. "Jus Morón" Colón Nº 224, Morón.

"Hurlingham Hoy" Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de "La Opinión"

"Caminando con la acción de Ituzaingó" Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

> Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido "El Sol de Haedo"

de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios" Calle 62 n° 2486 - Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -59

"La Opinión" Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.

Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"Varela al Día" Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –

Florencio Varela.

"El Sol" H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

"Voces de Quilmes"

J.C. Varela 401 esg. Sarmiento – Quilmes.

"Perspectiva Sur" Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

"Arrabales"

"La Verdad"

"Puerto Noticias"

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

Constitución 1108 – San Fernando.

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

Constitución 992 – San Fernando.

"Jus San Isidro" Ituzaingó № 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte" H. Yrigoyen 843 – Martínez.

"Noticias de San Isidro" Ituzaingó 375 – San Isidro.

"Conceptos del Norte" Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.

"El Heraldo" Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Crisol del Plata" H. Yrigoyen 843, Martínez.
"El Federal" Ituzaingó 290 – San Isidro.
"El Ombú" Juan B. Justo 143, Beccar.
"El Eco" Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento" H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

"El Pregonero" Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

"Voces del Plata" Liniers 1112 – Tigre.

"Resumen"

"Sucesos" Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"La Mañana de San Isidro" Santiago del Estero № 194 – Martínez.

"La Rivera" M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

"La Región" Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

"Lo Nuestro" Monteverde 3297, Olivos.

"Tribuna Abierta" Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos - San

Isidro.

"La Voz de Derqui" H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente. San Martín 128 – Pilar.

"El Sol del Plata" Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

"El Parque" Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"Lex y Legis" Ituzaingó № 345, San Isidro.
"Horizonte" Ituzaingó № 375, San Isidro.
"La Voz" Calle Ituzaingó № 383, San Isidro.

"Boletín Comercial" Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte" Francia 64 – San Nicolás.

"El Progreso" Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.

"El Diario de San Pedro" Mitre 1085 – San Pedro.
"Página Local" Risso 222 de Arrecifes.

"Arrecifes" Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes" Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"
 "Noticias"
 "La Opinión"
 San Martín 223 – Gral. Villegas.
 Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
 Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -60

"El Debate"
 "El Diario de Escobar"
 Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
 Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

"El Sauce" Larrea № 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente

Art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda" Bartneche № 2036 - Campana. Suspendido

temporariamente Art. 7º Ac. 3103

"La Voz" Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir delsábado 21 de octubre de 2017 \$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir delviernes 01 de septiembre de 2017 \$1150

Acuerdo 3867

A partir deljueves 01 de diciembre de 2016 \$546

A partir deldomingo 01 de enero de 2017 \$557

A partir delmiércoles 01 de marzo de 2017 \$601

A partir delmartes 01 de agosto de 2017 \$634

A partir delviernes 01 de septiembre de 2017 \$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967) A partir delviernes 01 de diciembre de 2017 \$1000

(Según Decreto Ley 8904/77) A partir delviernes 01 de diciembre de 2017 \$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967) A partir deldomingo 01 de julio de 2018 \$1150

(Según Decreto Ley 8904/77) A partir deldomingo 01 de julio de 2018 \$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967) A partir delsábado 01 de septiembre de 2018 \$1190

(Según Decreto Ley 8904/77) A partir delsábado 01 de septiembre de 2018 \$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967) A partir dellunes 01 de octubre de 2018 \$1300

(Según Decreto Ley 8904/77) A partir dellunes 01 de octubre de 2018 \$888



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -61

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia Juárez Verón, Claudia

Aguirre, Claudia Mabel Lapolla, Lucas Oscar

Burgos, Cecilia Medina, Cecilia

Chiesa, Daniel Aníbal Mena, Claudia

Chiodini, Alejandro Postiguillo, Sandra Edith

Cuello, Fernando Hugo Rivera, Romina Doelia

Diaz, Adriana Romero, María Paula Duhart, Romina Pérez, María Nuria

Gallotta, Micael Damían Serafini, Adela Yolanda

García, Aldana Silva, Lucia

García, Diego Spahr, Jorge

Guzman, Ana Patricia Torres, Juan Manuel Guzman, Cecilia Rosana Trillini, Natalia Ivana

Inamoratto, Rosana Zibecchi Durañona,

Gabriela Carolina

Jaschek, Naila Zufriategui, Marta Amelia

Télefono 0221 429.5621 E-Mail info@boletinoficial.gba.gob.ar Sitio Web www.boletinoficial.gba.gob.ar



La Plata > martes 12 de febrero de 2019

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA

